

JMRG/FSG/SCL/jr
 SECVI-00086-2020
 013/2020

José María Román Guerrero, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 2 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación a la justificación de la subvención directa de carácter nominativo conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobada en el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ejercicio 2020, otorgada a favor de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, con NIF G41387556, por importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000.-€), para el desarrollo del Proyecto denominado "Transformación digital del Sindicato", constan en el expediente:

- " Decreto de concesión de la subvención.
- " Convenio de colaboración firmado entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía de fecha 01 de Octubre de 2020 y adenda al mismo de fecha 28 de octubre de 2020.
- " Decreto de Autorización y disposición del gasto.
- " Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por importe de 90.000.- euros.
- " Decreto de reconocimiento de la obligación.
- " Documento expedido por la Intervención de Fondos del reconocimiento de la obligación previa como abono del primer pago anticipado del 50% por importe de 45.000.- euros.
- " Cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.
- " Informes conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley.

VISTO los documentos justificativos aportados, conforme a la estipulación duodécima del mencionado convenio de colaboración

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

" Aprobar la justificación presentada por CCOO-A (NIF G41387556), el día 3 noviembre de 2020, en relación a la subvención concedida para el desarrollo del proyecto denominado "Transformación Digital del Sindicato", por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (89.249,77 €)".

El Vicepresidente Primero

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2020 con número 12136/2020 de fecha 09/12/2020
 Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	sdX0Q2TUZ13q+jE1r66aZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	09/12/2020 14:04:11
	Fabián Santana Gil	Firmado	09/12/2020 14:00:36
	Saray Carrero Lancha	Firmado	09/12/2020 13:32:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/sdX0Q2TUZ13q+jE1r66aZw==		

